

VISTA la Ley 1352, de fecha 23 de julio de 1937, que crea la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Honorable señor José Miguel Bonetti, Presidente del Centro para el Desarrollo Agropecuario y Forestal, Inc. (CEDAF).

ARTICULO 2.- Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Honorable señor Luís Crouch, Vicepresidente del Centro para el Desarrollo Agropecuario y Forestal, Inc. (CEDAF).

ARTICULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treintiún (31) días del mes de agosto de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 499-07 que designa al señor Rafael Solano, Embajador adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores para Asuntos Artísticos y Culturales.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 499-07

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Rafael Solano, queda designado Embajador adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores para Asuntos Artísticos y Culturales, en sustitución del Dr. Marcio Veloz Maggiolo.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treintiún (31) días del mes de agosto de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 500-07 que nombra al General de Brigada Julio Federico F. Campos Rodríguez, P. N., Director del Cuerpo Especializado de Control de Combustibles (CECOM).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 500-07

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El General de Brigada Julio Federico F. Campos Rodríguez, P. N., queda designado Director del Cuerpo Especializado de Control de Combustibles, (CECOM), en sustitución del General de Brigada Rubén Darío Paulino Sem, E. N.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, para los fines correspondientes.